

Folio 59669



Rep. N° : 14621/2003.-

LW:6623.-J.R.:F6Y.-D:L09.-

COMPRAVENTA

BANCO BICE

-A-

INMOBILIARIA CARVER S.A.

OP N° 2766

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho de Agosto del dos mil tres, ante mi, MARIA LORETO ZALDIVAR GRASS, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, con domicilio en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, según Decreto Judicial de fecha doce de Agosto del año dos mil tres, protocolizado con fecha catorce de Agosto del mismo año, bajo el repertorio número trece mil seiscientos cuarenta y uno/dos mil tres, comparecen: Don FERNANDO DELFAU VERNET, chileno, casado, empresario, cedula) nacional de identidad número siete millones quinientos cincuenta y siete mil ciento treinta y tres guión K, y don PATRICIO FERNANDEZ CARBO, chileno, casado, empresario, cedula 2)) nacional de identidad número cuatro millones setecientos setenta y tres mil setecientos ochenta y siete guión siete, ambos en representación según se acreditará de INMOBILIARIA CARVER S.A., Rol Unico Tributario número ochenta y un millones cuatrocientos doce mil novecientos guión cuatro, todos de este domicilio, Avenida Vitacura número tres mil ochocientos setenta y uno, Departamento B, Comuna de Vitacura, en adelante " la vendedora" y BANCO BICE, sociedad anónima bancaria, Rol

Unico Tributario número noventa y siete millones ochenta mil
guión K, en adelante indistintamente "BICE" o " la
compradora" representada por don **PATRICIO FUENTES MECHASQUI**,
chileno, casado, abogado, cedula nacional de identidad número
sies millones ciento ochenta y siete mil trescientos siete
guión cuatro, y por don **JOSÉ MIQUEL IRARRÁZAVAL ELIZALDE**,
chileno, casado, administrador público, cedula nacional de
identidad número siete millones treinta y cinco mil seiscientos
sesenta y cinco guión uno, todos con domicilio en calle
Teatinos número doscientos veinte, tercer piso, ciudad de
Santiago y exponen que han convenido en la celebración del
siguiente contrato de compraventa: **PRIMERO: INMOBILIARIA**
CARVER S.A. es dueña de la propiedad ubicada en Avenida
General Ramón Freire número mil ochenta y cinco y número mil
ochenta y siete hoy, Avenida Los Pajaritos número mil ochenta
y cinco de la Comuna de Maipú en la Región Metropolitana cuyos
deslindes según sus títulos, son los siguientes: **Al Norte:** en
ciento cuarenta y tres coma cincuenta metros con propiedad de
don Enrique Venturino; **Al Sur:** En setenta y uno coma cincuenta
metros sobre una línea que corre paralela y a dieciocho metros
del deslinde Norte, con resto de la propiedad del que fue
vendedor Alfonso Silva y en setenta y uno coma setenta y cinco
metros sobre una línea que corre paralela y a veinticinco
metros del deslinde Norte, con resto de la propiedad del que
fue vendedor don Alfonso Silva; **Al Oriente:** en veinticinco
metros con calle Alberto Llona y; **Al Poniente:** en dieciocho
metros con la Avenida General Ramón Freire y en siete metros
con resto de la propiedad que fue del vendedor don Alfonso
Silva.- La sociedad vendedora adquirió la propiedad por compra
a doña María Maldonado Valenzuela y otros, según escritura de

PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
DECIMA OCTAVA NOTARIA



fecha quince de Julio de mil novecientos ochenta y uno otorgada en la notaría de Santiago de don Manuel C.P. Cammas Montes. El título se inscribió a fojas treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuentay siete número cuarenta y cinco mil ciento cuatro en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año mil novecientos ochenta y uno. - SEGUNDO: Por el presente instrumento INMOBILIARIA CARVER S.A., representada en la forma indicada en la comparecencia, vendé, cede y transfiere a BANCO BICE para quien compran y aceptan sus representantes, el inmueble individualizado en la cláusula anterior. - TERCERO: El precio de la compraventa es la suma equivalente en pesos moneda de curso legal a veintiseis mil cero noventa y cinco unidades de fomento que la compradora paga a la vendedora en este acto en dinero efectivo y al contado. La compradora declara haber recibido materialmente a su entera conformidad la propiedad materia de este contrato. La vendedora declara haber recibido la totalidad del precio y lo declara en consecuencia íntegramente pagado. Las partes renuncian expresamente a las acciones resolutorias que pudieran emanar del presente contrato. - CUARTO: Las partes declaran cumplida cualquiera promesa de compraventa celebrada entre ellas, relativa al inmueble objeto de este contrato, respecto de cuyas obligaciones se otorgan el más amplio y completo finiquito. - QUINTO: La venta se hace ad-corpus, en el estado en que se encuentra lo vendido, y que la compradora declara conocer y aceptar, con sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, libre de todo gravamen, prohibiciones, embargo o litigio pendiente, con sus contribuciones fiscales y municipales y demás servicios al

día. La compradora declara que conoce el estado de la propiedad, que la ha recibido a su satisfacción y la vendedora se obliga a responder del saneamiento de la evicción en conformidad a la Ley.- **SEXTO:** Sin perjuicio de lo que se señala en el certificado de deudas de contribuciones que se inserta al final de esta escritura, la vendedora se hace expresamente responsable y queda obligada al pago y/o reembolso de cualquier cobro de contribuciones de bienes raíces que en el futuro pudieren exigirse a la compradora respecto de cualquier tiempo anterior a la fecha de compraventa.- **SEPTIMO:** Los gastos, impuestos y derechos que genere el presente contrato, serán de cargo de ambas partes por mitades, salvo la inscripción del mismo en el Conservador de Bienes Raíces respectivo que será de cargo exclusivo de la compradora.- **OCTAVO:** Para todos los efectos de este contrato, los comparecientes constituyen domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.- **NOVENO:** Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir del Conservador de Bienes Raíces respectivo, las inscripciones y anotaciones que procedan.- **PERSONERÍAS:** La personería de los representantes de **Banco Bice**, consta de escrituras públicas de fechas dos de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y siete, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco y catorce de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, todas otorgadas en la notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres. La personería de los representantes de la sociedad **Inmobiliaria Carver S.A.** consta de la escritura pública de fecha quince de Marzo del dos mil dos otorgada en la notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar M., escrituras que no se insertan por ser conocidas

PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
DECIMA OCTAVA NOTARIA



de las partes y del Notario que autoriza En
comprobante y previa lectura firman los comparecientes. Di
copia. Doy Fé.-

) FERNANDO DELFAU VERNET
P.P. INMOBILIARIA CARVER S.A.
7.557.133-K.

) PATRICIO FERNANDEZ CARBO
P.P. INMOBILIARIA CARVER S.A.
4.773.787-7

PATRICIO FUENTES MECHASQUI
P.P. BANCO BICE

) JOSÉ MIQUEL IRARRÁZVAL ELIZALDE
P.P. BANCO BICE

J.Reg. : F6Y
Rep. N° : 14621/2003
Firmas : 4
Copias : 3
Digit. : L09
C.I. :
Dchos. : \$ 43.000.
Imptos. : \$ _____



INUTILIZADA



PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
DECIMA OCTAVA NOTARIA



Complementando la escritura que antecede se deja constancia de los siguientes documentos: CONTRIBUCION: "Formulario número treinta. Número de Rol: ciento sesenta y cinco guión cero nueve. Nombre: Inmobiliaria Carver Ltda. Dirección: Los Pajaritos número mil ochenta y cinco. Comuna: Maipu. Cuota Segunda del dos mil tres. Total a Pagar: ciento treinta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesos. Hay firma y timbre". Conforme.- CERTIFICADO DE NUMERO: "I. Municipalidad de Maipu, Dirección de Obras. Certificado de Numero número dos mil ochocientos setenta y uno\dos mil tres. Segun datos aportados por el interesado. La Sección Cartografia de Obras Municipales de Maipu que suscribe, certifica que al inmueble Rol de Avaluo S.I.I. número ciento sesenta y cinco guión nueve, ubicado en calle Avenida Los Pajaritos. De esta comuna le corresponde el número mil ochenta y cinco. Maipú, diez de Junio del dos mil tres. Hay firma y timbre". Conforme.-

Ingresada en el
Repositorio con el
Nº 14621/2003
28/08/03

Imp. \$.....
12% \$.....
Derech. \$..... *Sceto*
Dilig. \$.....
Total \$..... *43.000*
3 copias



INUTILIZADO

